



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

10º Ord.
Ref.: Expte.Nº 11-07-53741

RESOLUCIÓN Nº 221/2010

VISTO:

La nota presentada por el señor Enrique Raúl Lontero, solicitando ser eximido de aprobar los módulos de Informática e Idiomas para obtener el Certificado de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la opinión de la Secretaría de Asuntos Académicos, que sugiere no hacer lugar a la solicitud efectuada por el señor Lontero; por ello,

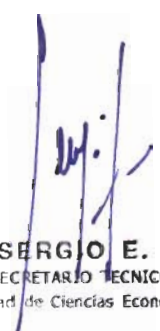
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:


Art. 1º.- No hacer lugar a la solicitud de eximición realizada por el señor Enrique Raúl Lontero (Legajo Nº 8004159) de la aprobación de los módulos de Informática e Idiomas, para obtener el Certificado de Bachiller Universitario en Ciencias Económicas.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RV


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


FELIX BLANCO
PRO
ECONOMICAS